

**GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional acusa un considerable déficit financiero, como efecto del incremento de precios en la adquisición de insumos y otros necesarios para la administración de las unidades castrenses dependientes del indicado Portafolio.

Que la suma aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional no corresponde a los requerimientos del Comando General del Ejército, es necesario disponer la aprobación de un presupuesto Adicional que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que es deber del Supremo Gobierno cubrir con suma urgencia el pago de las deudas contraídas antes de la aplicación del control de Divisas y su posterior medida de la flotación, que ocasionó un desfase económico de incalculable déficit.

Que por los anteriores antecedentes, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el correspondiente informe que determina la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de reforzar su presupuesto vigente, con fondos provenientes del Tesoro General de la Nación adeudados a la Institución Armada por la falta de disponibilidad por la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3,530.000.000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO  
PROGRAMA 01 : ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS  
FUERZAS ARMADAS

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por origen de recursos:

Código	FUENTE	Presupuesto Adicional 1982
1.-	NACIONALES	3.530.000.000.00
1.-	Tesoro Nacional	3.530.000.000.00
	Total	<u>3.530.000.000.00</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto adicional 1982
200	SERVICIOS NO PERSONALES Y OTROS	497.444.282.71
300	MATERIALES Y SUMINISTROS, VARIOS	2.772.163.962.66
400	ACTIVOS FIJOS FINANCIERO	250.000.000.00
700	TRANSFERENCIAS	10.391.754.63
	TOTAL REQUERIMIENTO	<u>3.530.000.000.00</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON**, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruíz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Anadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro García,

Augusto Sánchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Lujan Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio Oña Costas, Luis Peñaranda Beltrán.